DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.362 | Martes 27 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2191842

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

EXTRACTO

Gobierno Regional Aysén, por Res. Ex. Nº1.089 de 24 agosto 2022, prohibió circulación vehículos relativa a la actividad denominada "Carnaval de Niños", en la ciudad de Coyhaique, y autorizó a la Junta de Vecinos Nº32 de la Población General Bernales, para realizar la siguiente intervención en vía pública:

1. Autorícese a la Junta de Vecinos Nº32 de la Población General Bernales, para realizar las siguientes intervenciones en la vía pública:

- Suspensión y corte de tránsito vehicular en calle Cerro La Paloma desde Circunvalación Oriente Poniente hasta pasaje Capitán Fuenzalida de la Población Gral. Bernales de la ciudad de Coyhaique. La suspensión y corte del tránsito vehicular, que contempla el uso de ambas vías de circulación de calle Cerro La Paloma desde Circunvalación Oriente Poniente hasta pasaje Capitán Fuenzalida de la Población General Bernales de Coyhaique, será redireccionado desde calle Circunvalación Oriente Poniente, calle Libertad y de ahí hacia el poniente.
- La actividad "Carnaval de Niños" se realizará el día 27 de agosto de 2022, desde las 10:00 hrs. y hasta las 19:00 hrs.

Andrea Macías Palma, Gobernadora Regional, Gobierno Regional de Aysén.- Javier González Jara, Jefe Unidad Jurídica, Gobierno Regional de Aysén.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl